MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luís F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

Contrato N°01/2023

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en 14 de Mayo y Luis F. Vache, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Emigdio F. Ruiz Díaz O., con Cédula de Identidad N°2.978.538, y el Secretario General Abg. José Carlos Lezcano, con Cédula de Identidad N° 4.224.183, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Grupo Naranja S.R.L., domiciliada en Padre Cardozo N°489 c/ Juan de Salazar - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Eduardo Martín Semidei Mendieta, con cédula de identidad N°2.496.582, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 Proveniente del proceso de REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023 - ID 405.125 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia

2-Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO • INTENDENCIA •

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luís F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

3-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Bernardino para el Ejercicio 2023, y será vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.125

4-Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2023 Proveniente del proceso de REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023 - ID 405.125, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Bernardino. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N°609/2023 y JM N° 153/2023.

5-Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de Inicio de hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6-Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE NRO: 1					
COLEGIO TECNICO SAN BERNARDINO REFACCION DE BLOQUES DE AULAS (BLOQUE 01 Y 02)					
				GRUPO NARANJA S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P.UNITARIO	P.TOTAL
	Bloque 1				
1	Cartel de obra	Unidad	1	1.174.331	1.174.331
2	Demolición de piso de tres aulas	Metros cuadrados	118,32	17.438	2.063.264

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

Scanned with CamScanner

3	Reparación de techo en sector de goteras	Metros cuadrados	32	120.595	3.859.040
4	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	118,32	36.018	4.261.650
5	Carpeta de regularización	Metros cuadrados	118,32	30.838	3.648.752
6	Piso cerámico (PEI5 - PEI4 de alto tránsito y antideslizante, color marrón o beige) - incluye material y mano de obra	Metros cuadrados	118,32	93.111	11.016.894
7	Zocalo cerámico	Metro lineal	75,6	19.141	1.447.060
8	Puerta metálica de 0,90 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	3	1.597.422	4.792.266
9	Ventanas balancines de 1,50x1,00 mts.	Metros cuadrados	13,5	371.694	5.017.869
10	Pinturas: De paredes al látex	Metros cuadrados	499,32	22.823	11.395.980
11	Pinturas: De techo al látex	Metros cuadrados	194,04	26.417	5.125.955

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

12	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	12	213.391	2.560.692
13	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	16	195.758	3.132.128
14	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	16	131.767	2.108.272
15	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	21	124.774	2.620.254
16	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	124.774	748.644
17	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	6	121.499	728.994
18	Alimentación 4 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	81.341	2.033.525
19	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	18	178.720	3.216.960
20	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	3	94.049	282.147
21	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	225.474	225.474

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

22	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	114.863	114.863
23	Reposición de ventilador de techo de 56 "	Unidad	6	461.359	2.768.154
Bloque 2					
24	Demolición de piso de tres aulas	Metros cuadrados	80,6	46.744	3.767.566
25	Demolición de techo	Metros cuadrados	80,6	21.626	1.743.056
26	Techo de teja española sobre tejuelon cerámico y tirantes de Hormigón	Metros cuadrados	93,63	248.909	23.305.350
27	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	80,6	36.018	2.903.050
28	Carpeta de regularización	Metros cuadrados	80,6	30.765	2.479.659
29	Piso cerámico (PEI5 - PEI4 de alto tránsito y antideslizante, color marrón o beige) - incluye material y mano de obra	Metros cuadrados	80,6	93.111	7.504.747
30	Zocalo cerámico	Metro lineal	64,1	19.141	1.226.938

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

Scanned with CamScanner

31	Puerta metálica de 0,90 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	3	1.597.422	4.792.266
32	Ventanas balancines de 1,40x1,00 mts.	Metros cuadrados	7	371.694	2.601.858
33	Pinturas: De paredes al látex	Metros cuadrados	379,6	22.918	8.699.673
34	Pinturas: De techo al látex	Metros cuadrados	93,63	26.417	2.473.424
35	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	10	195.768	1.957.680
36	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	11	124.774	1.372.513
37	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	124.774	748.644
38	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	121.499	485.996
39	Alimentación 4 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	81.341	2.033.524
40	Instalación de artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	8	178.720	1.429.760

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

41	Instalación de artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	3	94.049	282.147
42	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	114.863	114.863
43	Reposición de ventilador de techo de 56"	Unidad	4	461.359	1.845.436
44	Limpieza final	Metros cuadrados	118,32	12.761	1.509.882
Precio Total					**147.621.200**

LOTE NRO: 2

COLEGIO NAC. ADELA SPERATTI - REFACCION DE DOS AULAS (BLOQUE 02)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Cartel de obra	Unidad	1	1.170.900	1.170.900
2	Demolición de techo con recuperación de tirantes de hormigón, tejas y tejuelones	Metros cuadrados	73,03	37.668	2.750.894
3	Demolición de Pared	Metros cuadrados	47,45	13.070	620.172
4	Demolición de cimiento en mal estado	Metros cúbicos	4,16	12.975	53.976
5	Demolición de revoque en mal estado	Metros cuadrados	41,05	8.698	357.053
6	Excavación y carga de cimiento de PBC.	Metros cúbicos	5,27	403.657	2.127.272

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GE

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

7	Muros de nivelación: De 0,30 mts.	Metros cuadrados	3,9	180.764	704.980
8	Aislación asfáltica: De paredes	Metros cuadrados	5,85	40.401	236.346
9	Aislación asfáltica: Techo española s/ tejuelón cerámico	Metros cuadrados	73,03	204.213	14.913.675
10	Muros de elevación: De 0.15 para revocar	Metros cuadrados	47,45	96.271	4.568.059
11	Envarillado 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	24	19.538	468.912
12	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	133,95	30.598	4.098.602
13	Reposición de piso tipo layota	Metros cuadrados	19,5	82.101	1.600.970
14	Zocalo	Metro lineal	14,8	16.662	246.598
15	Pinturas: De paredes a la cal-Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	133,95	18.396	2.464.144
16	Pinturas: De paredes al látex	Metros cuadrados	133,95	22.766	3.049.506
17	Pinturas: De techo al látex	Metros cuadrados	73,03	26.356	1.924.779

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

18	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	16	124.434	1.990.944
19	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	16	124.434	1.990.944
20	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	121.168	969.344
21	Alimentación 4 x 6 mm. NYY al tablero existente	Unidad	25	81.119	2.027.975
22	Instalación de artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	16	154.712	2.475.392
23	Reposición de ventilador de techo de 56"	Unidad	8	460.190	3.681.520
24	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	393.876	393.876
25	Limpieza final	Metros cuadrados	68	12.718	864.824
Precio Total					**55.751.655**

LOTE NRO: 3

COLEGIO NAC. LEONARDO RODOLFO SALCEDO REFACCION DE DOS AULAS (BLOQUE 03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Replanteo	Metros cuadrados	147	5.854	860.538
2	Cartel de obra	Unidad	1	1.174.264	1.174.264
3	Demolición de techo	Metros cuadrados	154,35	21.626	3.337.973

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

4	Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	3,89	1.719.938	6.690.559
5	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	0,81	2.257.659	1.828.704
6	Vigas de H° A° cumbrera y galería	Metros cúbicos	1,94	2.239.513	4.344.655
7	Techo española s/ tejuelón cerámico y tirantes de hormigón	Metros cuadrados	154,35	248.908	38.418.950
8	Envarillado 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	24	19.323	463.752
9	Reposición de piso	Metros cuadrados	6,5	82.313	535.035
10	Zócalo	Metro lineal	3,5	16.704	58.464
11	Pinturas: De paredes al látex	Metros cuadrados	341,73	22.823	7.799.304
12	Pinturas: De techo al látex	Metros cuadrados	154,35	26.417	4.077.464
13	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	12	213.391	2.560.692
14	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	124.774	1.497.288
15	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	124.774	748.644

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

Scanned with CamScanner

16	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	121.498	485.992
17	Alimentación 4 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metro lineal	50	81.341	4.067.050
18	Instalación de artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	12	178.720	2.144.640
19	Instalación de artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	94.050	188.100
20	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	225.474	225.474
21	Reposición de ventilador de techo de 56"	Unidad	4	461.359	1.845.436
22	Limpieza final	Metros cuadrados	147	12.761	1.875.867
Precio Total					**85.228.844**

LOTE N° 1 MONTO TOTAL: GS. **147.621.200**

LOTE N°2 MONTO TOTAL: GS. **55.751.655**

LOTE N°3 MONTO TOTAL: GS. **85.228.844**

288.601.699gs.

Lote N° 1 monto total gs. 147.621.200 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos veintiún mil doscientos), Lote N°2 monto total gs. 55.751.655 (guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco) y Lote N°3 monto total gs. 85.228.844 (guaraníes ochenta y cinco millones doscientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y cuatro) obteniendo la suma total de los tres lotes gs. 288.601.699 (guaraníes

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO – SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Scanned with CamScanner

doscientos ochenta y ocho millones seiscientos un mil seiscientos noventa y nueve) impuestos incluidos.

7-Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8-Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección de Administración y Finanzas.

9-Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10-Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11-Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

Scanned with CamScanner

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30)

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

Scanned with CamScanner

días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

12-Constancia de presentación de declaración jurada (No aplica s/ circular D.N.C.P. 11/22)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO • INTENDENCIA •

Scanned with CamScanner

14-Descripción de las obras

DESCRIPCION
LOTE 1: REFACCION DE BLOQUES DE AULAS (BLOQUE 01 Y 02)- COLEGIO TÉCNICO SAN BERNARDINO
LOTE 2: REFACCION DE DOS AULAS (BLOQUE 02) COLEGIO NACIONAL ADELA SPERATTI
LOTE 3: REFACCION DE DOS AULAS (BLOQUE 03)- COL. NAC. DON LEONARDO RODOLFO SALCEDO

15-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Grupo Naranja S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luís F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

18-Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 20 días del mes de septiembre de 2.023.

Emigdio F. Ruiz Díaz O.
Intendente Municipal
Contratante

Abg. José Carlos Lezcano
Secretario General
Contratante

Grupo Naranja S.R.L.

Eduardo Martín Semidei Mendieta
GRUPO NARANJA S.R.L.
Contratista

Scanned with CamScanner